



# **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

**Incremento del marco punitivo del delito de violación sexual y los medios  
comisivos en el entorno familiar**

**Tesis**

**Para optar el Título Profesional de Abogado**

**Autora**

**Vanessa Katherinne Panana Dávila**

**Asesor**

**Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
  
Abg. WILMER M. JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

**Huacho - Perú**

**2026**



**Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**LICENCIADA**

*(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

**METADATOS**

<b>DATOS DEL AUTOR (ES)</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE SUSTENTACION</b>
<b>Panana Dávila, Vanessa Katherinne</b>	<b>41677093</b>	<b>08/04/2026</b>
<b>DATOS DEL ASESOR:</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIGO ORCID</b>
<b>Dr. Jimenez Fernandez, Wilmer Magno</b>	<b>10136141</b>	<b><a href="https://orcid.org/0000-0002-1776-7481">https://orcid.org/0000-0002-1776-7481</a></b>
<b>DATOS DE LOS MIEMBROS DEL JURADO- PREGRADO/ POSGRADO- MAESTRIA- DOCTORADO:</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIGO ORCID</b>
<b>Dr. Rivera Jimenez, Silvio Miguel</b>	<b>15724463</b>	<b><a href="https://orcid.org/0000-0002-7293-4182">https://orcid.org/0000-0002-7293-4182</a></b>
<b>Mo. Cabanillas Julca, Javier Clemente</b>	<b>09966417</b>	<b><a href="https://orcid.org/0000-0002-7514-2703">https://orcid.org/0000-0002-7514-2703</a></b>
<b>Dra. Silva Castro, Elsa</b>	<b>09907053</b>	<b><a href="https://orcid.org/0000-0003-1616-8898">https://orcid.org/0000-0003-1616-8898</a></b>

# Vanessa Katherinne Panana Dávila 006921

## Incremento del marco punitivo del delito de violación sexual y los medios comisivos en el entorno familiar



Quick Submit



Quick Submit



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::1:3486588726

Fecha de entrega

20 feb 2026, 11:30 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

20 feb 2026, 11:34 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

Tesis\_Panana\_Davila\_19.pdf

Tamaño del archivo

750.3 KB

70 páginas

13.370 palabras

75.993 caracteres



Página 2 de 77 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid:::1:3486588726

## 20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

- 19% Fuentes de Internet
- 5% Publicaciones
- 7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **DEDICATORIA**

**Dedico esta tesis a mi esposo Benny Grados, por ser mi sustento en mi carrera profesional, donde construyó un ambiente familiar tan armónico y cálido, donde se encargó de nuestros hijos y nuestro hogar para que yo me concentraré en mis estudios, porque el confío que está herramienta de trabajo sería un pilar más para nuestra bendecida familia, me esforcé para que él se sintiera contento de su buena decisión, te amo mucho, amor mío, gracias este título es por ti y para nuestro hogar.**

## **AGRADECIMIENTO**

**Agradezco con el corazón en la mano a Dios, porque ser una alumna en pandemia, teniendo un hogar con tres hijos y siendo la madre de mi propio padre, fue la mano divina de mi Dios Todopoderoso que me fortaleció para poder cumplir como esposa, como madre y como hija, gracias papá Dios por poner ese amor sublime en el corazón de mi esposo para que el confiara en mí, para poder lograr terminar mi carrera con éxitos, nunca jale un curso, porque tuve un hogar tan bendecido que el corona virus no ingreso a ningún miembro de mi hogar, eso es por mi Dios Todopoderoso. Gracias totales padre santo fuiste tú quien nos acompañó en todo momento.**

## ÍNDICE

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
INDICE	vii
INDICE DE TABLA	ix
INDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCION	xiii
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problemas específicos	3
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación de la investigación	5
1.5 Delimitaciones del estudio	6
1.6 Viabilidad del estudio	6
CAPÍTULO II	8
MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la investigación	8
2.2 Bases teóricas	17
2.3 Bases filosóficas	28
2.4 Definición de términos básicos	29
2.5 Hipótesis de investigación	32
2.5.1 Hipótesis general	32

2.5.2 Hipótesis específicas	32
2.6 Operacionalización de variables	33
CAPÍTULO III	34
METODOLOGIA	
3.1 Diseño metodológico	34
3.2 Población y muestra	34
3.3 Técnicas de recolección de datos	35
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información	35
CAPÍTULO IV	36
RESULTADOS	
4.1 Análisis de resultados	36
4.2 Contrastación de Hipótesis	43
CAPÍTULO V	47
DISCUSIÓN	
5.1 Discusión de resultados	47
CAPÍTULO VI	49
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
6.1 Conclusiones	49
6.2 Recomendaciones	50
CAPITULO VII	51
REFERENCIAS	
7.1 Fuentes bibliográficas	51
7.2 Fuentes electrónicas	53
ANEXOS	55

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. El incremento del marco punitivo del delito de violación sexual ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar .....	36
Tabla 2. Factores de amenazas, e impunidad han influenciado para el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar.....	37
Tabla 3. Es importante la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar.....	38
Tabla 4. La impunidad repercute como un factor contributivo alimentando al agente a repetir actos de violación sexual .....	39
Tabla 5. La violación sexual en el entorno familiar, produce secuelas en las víctimas tanto en su conducta como en sus relaciones sociales .....	40
Tabla 6. La familia eje fundamental debe protegerse y desarrollarse libre e integralmente, con las garantías enmarcadas en la Constitución Política del estado y leyes conexas.....	41
Tabla 7. La especialización y capacitación a fiscales y policías en operatoria de investigación material del delito incidiría al esclarecimiento de la violación sexual .....	42

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sobre si el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar .....	36
Figura 2. Sobre si los factores de amenazas, e impunidad han influenciado para el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar .....	37
Figura 3. Sobre si es importante la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar .....	38
Figura 4. Sobre si la impunidad repercute como factor contributivo alimentando al agente a repetir actos de violación sexual .....	39
Figura 5. Sobre si la violación sexual en el entorno familiar, produce secuelas en las víctimas tanto en su conducta como en sus relaciones sociales .....	40
Figura 6. Sobre si la familia eje fundamental debe protegerse y desarrollarse libre e integralmente, con las garantías enmarcadas en la Constitución Política y leyes conexas.....	41
Figura 7. Sobre si la especialización y capacitación a fiscales y policías en operatoria de investigación material del delito incidiría al esclarecimiento de la violación sexual .....	42

## RESUMEN

**Objetivo:** La especialización y capacitación a fiscales y policías en operatoria de investigación material del delito incidiría al esclarecimiento de la violación sexual. **Materiales y Métodos:** Investigación de diseño no experimental, sin manipulación de variables, de corte transversal, de profundidad y/o nivel descriptivo asociativo, enfoque mixto, en lo cuantitativo, cuenta con una población y muestra numérica, y cualitativo será valorados e interpretados subjetivamente. **Resultados:** se halló que la violación sexual intrafamiliar va en aumento cada año, las estadísticas Unicef así lo reflejan, el país registra a diario más de treinta casos de violencia sexual a mujeres, niños, niñas y adolescentes, gran porcentaje de estos abusos vienen dándose intrafamiliarmente, con frecuencia en las menores quedan embarazadas. **Conclusión:** se determinó que, 70 %, el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual no ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar, pese a las sanciones que alcanzan cadena perpetua (Ley 30838); la impunidad repercute como factor contributivo alimentando al agente a repetir actos de violación sexual, la fiscalía con el auxilio de la policía que investiga el delito, no viene logrando suficiencia probatoria debidamente evidencia en fase preliminar de investigación preparatoria.

**Palabras claves:** Violación sexual, investigación marital del delito, especialización y mecanismos preventivos.

## ABSTRACT

**Objective:** The specialization and training of prosecutors and police in material investigation operations of the crime would influence the clarification of sexual violation. **Materials and Methods:** Non-experimental design research, without manipulation of variables, cross-sectional, depth and/or associative descriptive level, mixed approach, quantitatively, it has a population and numerical sample, and qualitative will be assessed and interpreted subjectively. **Results:** it was found that domestic sexual rape is increasing every year, Unicef statistics reflect this, the country registers more than thirty cases of sexual violence against women, children and adolescents daily, a large percentage of these abuses are occurring intrafamiliarily, minors frequently become pregnant. **Conclusion:** it was determined that, 70%, the increase in the punitive framework for the crime of sexual violation has not impacted the commissive means of the family environment, despite the sanctions that reach life imprisonment (Law 30838); Impunity has repercussions as a contributing factor, fueling the agent to repeat acts of sexual violation, the prosecution, with the help of the police investigating the crime, has not been properly achieving evidentiary sufficiency in the preliminary phase of the preparatory investigation.

**Keywords:** Sexual rape, marital crime investigation, specialization and preventive mechanisms.

## INTRODUCCION

El presente estudio es una investigación abocada al tratamiento del delito de violación sexual perpetrado en el seno familiar, en relación al incremento de las penas. Ante el problema de delitos sexuales, se halla establecido el tipo penal en el Art 170 en el CP. Así mismo, se llegó a reformular las sanciones mediante la Ley 30838-2018, alcanzando las penas hasta cadena perpetua, pese a ello estos delitos cada año va en aumento, llegando a registrarse treinta casos de violación sexual diariamente en agravio a las mujeres, y a los menores de edad. El gran porcentaje de este delito viene dándose dentro del seno familiar, afectando a los menores de edad y muchas veces quedando embarazadas. Frente a tal problema, en la investigación la fiscalía con asistencia de la policía, cuando investigan este tipo de delito no viene hallando suficiencias probatorias, evidencias, a efecto de ello los delitos de violación sexual que son denunciados, solo un mínimo porcentaje han merecido sanción penal, y el resto quedando en la impunidad. Por tanto, para afrontar y disminuir los hechos de violación sexual, en el contexto familiar, es un papel importante trabajar en educación, en medios de comunicación social, siendo tomados como mecanismos para prevenir mediante la educación e información sexual, y puedan tener el conocimiento para denunciar el daño de esta conducta delictiva en la institución familiar, y se judicialice estos procesos, porque numerosas veces se guarda silencio y se busca minimizar estos hechos de violación sexual.

Al ser una labor de rigurosidad, se ajusta a lo establecido en la normativa, esto en cuanto su presentación, siendo el siguiente: Capítulo I, a qui comprende su problemática descrita, del cual se estructura la problemática y objetivos, Capítulo II, desarrolla la dimensión teórica. trabajos preexistentes. Capítulo. III contiene su dimensión metodológica, el nivel y tipo de investigación, y los instrumentos utilizados. Capítulo IV. presentan los resultados y conclusiones

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

Pese haberse reformulado las sanciones en los delitos sexuales, alcanzando a los responsables penas hasta de cadena perpetua (Ley 30838 Agosto 2018), sin embargo, estos hechos criminales cada año va en aumento, así lo reflejan las estadísticas Unicef, donde en el Perú, a diario se registran más de treinta casos de violencia sexual en agravio de mujeres, niños, niñas y adolescentes, por tratarse de un tema complejo y de gran magnitud en todos los estratos sociales, su estudio la hemos delimitado al ámbito familiar, de ahí que abordamos el trabajo de investigación de Tesis titulado: “INCREMENTO DEL MARCO PUNITIVO DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL Y LOS MEDIOS COMISIVOS EN EL ENTORNO FAMILIAR”, toda vez que, gran porcentaje de estos abusos de violencia sexual vienen dándose intrafamiliarmente, con mayor frecuencia en las adolescentes y menores de edad, quedando muchas veces embarazadas.

El art. 170 del Código Penal, norma la conducta típica del delito de violación sexual sancionándolo hasta con veinte años de pena privativa de libertad, en su inciso 3. se eleva hasta veintiséis años de cárcel, cuando se trata de ascendiente o descendiente, por consanguinidad, adopción o afinidad, y de cadena perpetua si son menores de catorce años de edad (art. 173); significando que, la política de endurecimiento de penas adoptadas por el Estado, no ha

tenido mayor impacto en la sociedad para la reducir estos hechos, pues los abusadores continúan con su actitud dolosa criminal, acercándose a sus víctimas en forma amigable y amorosa, entrando ellas en confusión por ser su familia, y si son menores desconocen toda información y/o conocimiento acerca de la sexualidad y en que circunstancia se incurre en violación, constituyéndose en presa fácil y vulnerable, una vez que el violador logra su objetivo, a través de las amenazas buscan en todo momento el secreto de hecho cometido para quedar y gozar de impunidad delictiva, y no lo denuncien, siendo una de las formas usuales de los incestuosos.

Para disminuir la violencia sexual en el entorno familiar, papel importante juega la educación y los medios de comunicación, quienes deberían convertirse en mecanismos preventivos orientadores de información sexual, y que se denuncie el daño que causa esta lacra enquistada en el seno familiar, evitándose en todo momento guardar silencio sobre el particular, por el contrario deben buscar judicializarlos, numerosas veces en el entorno del hogar se busca minimizar estos hechos, no le dan la importancia debida, ni creencia a estos abusos, ello repercute más, alimenta y contribuye en el agente para volver a repetir sus actos de violación sexual, la fiscalía con el auxilio de la policía que investiga el delito, no vienen logrando suficiencia probatoria debidamente evidencia en fase preliminar de investigación preparatoria, a consecuencia de ello, los datos nos revelan del 100 % de los delitos denunciados, solo el 5.3 % de los violadores han merecido sanción penal, a ello se suma la revictimización reiterada de la víctima, debiéndose evitar toda humillación y que los casos no queden impune.

La violación sexual en el entorno familiar, por lo mismo que se conocen y hay confianza se dan en el hogar y otros ámbitos, este abuso produce secuelas en las víctimas tanto en su conducta como en sus relaciones sociales, presentan secuelas de temor y aislamiento de las reuniones en familia, evitando en todo momento cruzarse con el victimario, provocando en las víctimas continuos síntomas de ansiedad, estrés, traumas, depresión, tendencias suicidas y otros trastornos de personalidad por larga data si no son tratados oportunamente, cabe precisar que estos hechos se registran en todas las esferas sociales, los que tienen poder económico buscan ocultar por cualquier medio que se mantenga en secreto la violación sexual y que no se llegue a denunciar, y/o buscan entorpecer y limitan la investigación del delito así como del proceso penal, alcanzando 90 % las absoluciones en estos hechos cuando son mujeres adultas y adolescentes entre 14 a 17 años, debido, a supuestos de trasfondo de venganza, se toma en cuenta la falta de aplomo en las declaraciones, inconsistencias de pruebas, todo ello al momento de ser valoradas por el juez devienen y forjan la duda razonable.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo, el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar?

### **1.2.2. Problemas específicos**

**PE1.** ¿Qué, factores han influenciado para el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar?

**PE2.** ¿Por qué es importante la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar?

### **1.3. Objetivos de la Investigación.**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Evaluar si el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual impacto en los medios comisivos del entorno familiar.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

**OE1.** Identificar factores que han influenciado en el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar

**OE2.** Valorar la importante de la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar.

### **1.4. Justificación de la investigación**

La familia como núcleo fundamental del Estado nación, debe protegerse y desarrollarse de forma libre e integralmente, con todas las garantías enmarcadas en la Constitución Política y las leyes conexas sobre el particular, al parecer ello no viene ocurriendo así, frente a los hechos de violación sexual

en el extremo familiar, las autoridades (fiscales y policías) competentes de las diligencias preliminares en fase de investigación preparatoria, y el juez del proceso penal, exigen en los plazos previstos la obtención de los medios de prueba, con rigurosidad científica (peritaje forense), ello se torna complejo, en vista que el abusador sexual se vale de cualquier artificio y/o artimaña para ocultar las evidencias, prueba de ello, solo el 5 % de los responsables reciben sanción.

Por ello la educación y los medios de comunicación deben jugar un rol primordial, a través de mecanismos preventivos orientadores de información sexual a las mujeres, jóvenes y menores de edad que cursan estudios y sepan que hacer frente a estos hechos, todo ello, con fines de ir disminuyendo sostenidamente en el tiempo, hecho de violencia sexual en el extremo del entorno familiar, de igual modo, debe darse capacitación y especialización a los encargados de la investigación de estos hechos (fiscales y policías) en las técnicas operativas de la investigación material del delito (investigación criminal), y de las ciencias forenses (criminalística), que permita descubrir la forma y circunstancias de su perpetración, identificando y capturando a los responsables y que el delito no quede impune como viene sucediendo en la actualidad.

## **1.5 Delimitación del estudio**

### **De espacio**

La violación sexual en el entorno familiar se viene dando en cualquier parte del territorio nacional, la realización de la investigación tendrá su centro de operaciones en la provincia de Huaura-Huacho.

### **De tiempo**

Su estudio preferencialmente comprenderá el año 2023, donde se acopiará información registrada sobre el particular.

### **De alcance**

El problema se desenvuelve en el entorno familiar, principalmente los vulnerables del hogar víctima de violación sexual, también alcanza a las autoridades encargadas de la investigación y proceso judicial, como a los abogados de la defensa técnica penal.

## **1.6 Viabilidad del estudio**

Es realizable, se propugna alcanzar el objetivo propuesto: “Evaluar si el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual impacto en los medios comisivos del entorno familiar”, para ello, se explorará material bibliográfico, electrónico, hemerotecas entre otros documentos, que nos permita elaborar un diagnóstico de la realidad problemática, identificando debilidades y amenazas que dan origen a estos hechos, el análisis e

interpretación de las teorías y doctrinas permitirán fortalecer supuestos de solución (hipótesis) a los problemas formulados, las que debidamente contrastadas permitirán arribar a conclusiones categóricas y el debido aporte de la tesista.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la Investigación

##### 2.1.1. Investigaciones Internacionales.

(Taborda y Sarabia, 2023) investigaron. Titulada: “*Factores de Riesgo en el Contexto Familiar y Escolar Asociados al Menor en Casos de Abuso Sexual Infantil: Una Revisión Sistemática*” Presentada en la Universidad de Costa – Colombia. el hecho delictivo que afecta la libertad sexual constituye especial gravedad que ha adquirido creciente relevancia en el ámbito social y jurídico, debido a que las conductas lesivas se producen de manera reiterada tanto en el entorno familiar como en el contexto educativo, exponiendo diariamente a los menores de edad a situaciones de vulneración de sus derechos fundamentales. Como diagnóstico, el propósito analizar las amenazas en los espacios familiares, a los escolares que inciden en la ocurrencia de vulneración a la integridad sexual, considerando su condición de especial vulnerabilidad del menor. Al realizarse este estudio se ha hecho uso de un paradigma cualitativo, sustentada en un diseño de análisis de información documentada especializada, ha permitido examinar diversos elementos de riesgo presentes en ambos contextos y hallar un entendimiento general o circunstancial que favorecen estos hechos. Como resultado del análisis, se logró determinar que la comisión del abuso sexual en el ámbito familiar y educativo se encuentra asociada a múltiples factores desencadenantes. En el contexto familiar destacan situaciones como la desintegración del hogar, la ausencia de uno de los progenitores, la precariedad económica, el consumo de alcohol y sustancias

psicoactivas por parte de familiares cercanos, así como la convivencia en familias extensas, condiciones que incrementan la exposición del menor a escenarios de riesgo. En relación con el entorno escolar, se evidencian prácticas de maltrato ejercidas por determinados docentes, la insuficiente aplicación de estrategias de prevención y disuasión, y la falta de control institucional en centros educativos.

(Gonzales, 2023), Investigación titulada: *“El abuso sexual infantil intrafamiliar, una mirada desde la Psicología”*. Presentada en la Universidad Eliseo Reyes Rodríguez - Cuba. El abuso sexual infantil es un fenómeno de alcance global que se manifiesta en todos los países. En el contexto cubano, si bien su prevalencia se mantiene por debajo del 0,05 % de la población infantojuvenil, adquiere especial relevancia debido a la prioridad que el Estado otorga a la protección integral de los menores de edad. La presente investigación tuvo como finalidad examinar los casos de afectación a la libertad sexual en los niños que se dan en la familia, ocurridos en la jurisdicción municipal de Pinar. Desde el punto de vista metodológico, se emplearon instrumentos teóricos y empíricos aplicados al universo de menores afectados y sus representantes legales, utilizando entrevistas semiestructuradas y el análisis documental como técnicas principales, lo que permitió una evaluación integral del fenómeno objeto de estudio. Los resultados evidenciaron que el abuso sexual infantil intrafamiliar suele estar precedido por otras manifestaciones de violencia o abuso, lo cual facilita que el agresor consolide una relación de poder y dominación sobre la víctima. Asimismo, se constató que esta modalidad representa aproximadamente un tercio del total de los delitos sexuales cometidos contra menores, coincidiendo su comportamiento

con lo reportado en la literatura científica internacional. Predominaron los casos en familias monoparentales encabezadas por mujeres, así como la tipificación de actos lascivos perpetrados por familiares cercanos. En las situaciones en que el abuso tuvo lugar dentro del hogar, se observará que algunas madres prioricen la estabilidad y seguridad económica que ofrecía el agresor por encima de la protección.

(Fabio, 2023) investigaron Titulada: “*Competencias parentales en la prevención de la violencia sexual infanto - adolescente en la institución sepamos de la ciudad de el alto*”, presentada en la Universidad Mayor de San Andrés – Bolivia. Los maltratos que contraviene a la libertad sexual es ejercida contra niños, niñas y adolescentes constituye un problema de alta gravedad social, presente en todos los estratos socioeconómicos, con una mayor prevalencia en el ámbito intrafamiliar. Con el fin de abortar tal problemática, su objetivo fue realizar un análisis del factor de la responsabilidad paternal y materno, en cuanto la prevención de la vulneración sexual del menor., con la finalidad de diseñar una propuesta de intervención orientada a los procesos. Concluyo: Se establece que este tipo de delito se produce predominantemente en el entorno familiar, espacio que debería garantizar protección, afecto y cuidado integral. A través de la formulación del proyecto, se busca es que ambos padres puedan participar en trabajos y talleres formativos que apoye entender que apoye comprender que ninguna menor víctima de violencia sexual es responsable de los hechos sufridos y que ninguna persona está legitimada para ejercer cualquier forma de agresión contra ellos. Asimismo, resulta fundamental que los progenitores reconozcan que, mayormente dado los casos, los agresores a esta parte de la integridad física, vienen siendo los más cercanos

dentro de la familia, son individuos cercanos que emplean mecanismos de coerción y maltrato para obligarlo al menor, sin que exista un perfil único o definido. Por otro lado, mediante los talleres propuestos, se pretende que las familias identifiquen las diversas conductas que constituyen violencia sexual y abuso sexual, diferenciando conceptualmente ambas figuras, y comprendan que cualquiera de ellas configura un delito, en tanto generan afectaciones psicológicas, conductuales.

(Carvajal, 2020) investigaron Titulada. *“Abuso sexual infantil en Colombia: análisis crítico de la normatividad aplicada”*, presentada en la Universidad de Ciencias Aplicadas- Colombia. El delito de contravención a la integridad sexual constituye una conducta mediante la cual una persona adulta se vale de la condición de vulnerabilidad, inmadurez y falta de discernimiento del menor de edad para satisfacer intereses sexuales, ya sea a través de actos coercitivos o mediante mecanismos de manipulación y engaño, generando en la víctima sentimientos de temor, confusión y desprotección. Se trata de una práctica que ocurre de manera constante y cuya visibilización se ha incrementado significativamente, reflejándose en el aumento sostenido de las denuncias por este tipo de hechos. Concluyo: Se llegó a advertir, que el marco normativo actualmente aplicado frente a esta problemática no ha producido el impacto esperado en la erradicación del abuso sexual infantil, toda vez que los índices de denuncias en Colombia continúan en ascenso, ocasionando graves afectaciones no solo a los menores víctimas, sino también a sus núcleos familiares. En ese sentido, resulta insuficiente sostener que la solución se limite al endurecimiento de las sanciones penales, siendo necesario implementar medidas integrales que permitan corregir las falencias del sistema de atención

y respuesta institucional. Así como llego a manifestar Rodríguez Navarro (2010), el fenómeno de la vulneración a la sexualidad del menor representa ser compleja, que aún no ha sido resuelta de manera efectiva desde las disciplinas del Derecho y la Psicología; Sin embargo, en la medida en que los operadores de justicia incorporen un mayor conocimiento y aplicación de los aportes psicológicos tales como teorías, métodos, protocolos e instrumentos especializados será posible lograr una comprensión más adecuada de los casos sometidos a su conocimiento, evitando su impunidad y la revictimización de quienes reclaman justicia. De lo descrito se evidencia que la atención de estos casos exige un trabajo interdisciplinario desde el primer momento en que se tiene conocimiento del hecho, garantizando que el abordaje brindado a la víctima sea tan riguroso y adecuado como el tratamiento jurídico aplicado al procesado, con el fin de prevenir que, en el futuro, este último pueda reincidir o convertirse nuevamente en victimario.

### **2.1.2. Investigaciones Nacionales**

(Pérez y Quispe, 2024), Tesis titulado, “*Entorno familiar y delito de violación sexual, distrito judicial de Moquegua,*”. Presentada en la Universidad José Carlos Mariátegui. Es una investigación, donde su objetivo esencial fue determinar la relación existente entre el entorno familiar y la perpetración de la conducta reprochable que afecta a la integridad sexual a nivel de la jurisdicción - Moquegua durante el año 2023, considerando la influencia que las dinámicas familiares ejercen en la ocurrencia de este tipo de conductas ilícitas y en contravención de los derechos básicos, tales como a la intimidad, a la integridad de la persona las agraviados. Metodología: es relacional entre variables; de carácter básico, lo que permitió identificar la relación entre las variables sin

manipulación de las mismas. Para hallar datos se utilizó el cuestionario llegando a aplicarse a 67 abogados titulados y especializados, aportaron su conocimiento técnico-jurídico al problema en estudio. Concluyo: que la afectación al factor de la intimidad, como consecuencia de haberse vulnerado la sexualidad genera un impacto en las víctimas, vulnerando gravemente su autonomía individual y su capacidad de autodeterminación. Los efectos de esta agresión trascienden el momento del hecho delictivo, alterando la percepción de seguridad personal y la capacidad. Asimismo, se consideran que cuando la violación sexual ocurre dentro del entorno familiar, las consecuencias no se limitan al menor afectado, sino que producen efectos negativos a nivel emocional, que afectan significativamente a la institución familiar, comprometiendo la cohesión y el adecuado. Finalmente, se concluye que la victimización derivada del delito de violación sexual trasciende el ámbito individual y adquiere una dimensión social más amplia, al impactar negativamente a la institución básica y, de manera indirecta, en la comunidad, lo que evidencia la necesidad de una respuesta integral desde el sistema de justicia orientado tanto a la sanción del agresor como a la protección y reparación de las víctimas.

(Flores, 2020). Tesis denominada: *“El entorno familiar y el delito de violación sexual de menores en el Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote .2019”* Presentada en la Universidad Cesar Vallejo. Dicho estudio, se desarrolló con el propósito de identificar las causas que explican la elevada frecuencia de casos del delito que vulnera la sexualidad, dentro del ámbito intrafamiliar, considerando los datos registrados en los últimos años resultan alarmantes, en tanto evidencian la existencia de un riesgo latente para las

menores de edad dentro de su propio entorno familiar, donde los agresores suelen ser integrantes de entidad familiar. Metodología: Como investigación, adopto realizarse en base a un paradigma cuantitativo, de naturaleza no experimental. Como instrumentos de recolección de datos se operativizo el cuestionario al componente muestral, que lo constituyó 20 agentes especialistas en materia punitiva, quienes aportaron criterios técnicos en el desarrollo de las investigaciones. Conclusión: se viene dando una recurrencia a perpetrar el delito de ultraje sexual, contra el menor, en los senos familiares, se encuentra principalmente vinculada al aspecto de la falta de tutela por parte de su familia existente en los hogares de las víctimas, originada por problemas económicos, procesos de desintegración familiar, presencia de patrones machistas, el sexo de la víctima y deficiencias en la comunicación intrafamiliar, circunstancias que facilitan la comisión de actos atentatorios contra la integridad sexual de los menores. Asimismo, se determinará que los agresores se aprovechen de las condiciones de vulnerabilidad presentes en el hogar, considerando la edad, el sexo y el vínculo de confianza que mantienen con la víctima. En ese sentido, se establece que la desprotección familiar, derivada de la negligencia de los cuidadores directos, la convivencia con padres o familiares agresores y las consecuentes afectaciones psicológicas en el menor, constituye el principal factor influyente en la vulneración de la integridad del menor de edad.

(Mondragón, 2021). Presenta la tesis titulada. *“Incremento del Delito de Violación Sexual contra Menores de Edad en Entornos Intrafamiliares, San Juan de Lurigancho 2020”*. Presentado en la Universidad Cesar Vallejo. Al ser una diagnosis académica, el estudio donde cuyo objetivo es distinguir y estudiar el factor que conlleva al incremento de la vulneración a libertad sexual

al interior de las familias, donde el menor de edad vienen siendo afectados en primer orden, en los diferentes ciudades con mayor densidad poblacional del Perú. Este estudio pone especial énfasis en la identificación de condiciones estructurales que favorecen la ocurrencia de estos hechos, entre las cuales destacan la extrema pobreza y la existencia de hogares disfuncionales, escenario donde el menor es objeto de abuso y de una grave vulneración de su integridad física, psicológica y emocional. Metodología: en su segmento metodológico, la investigación correspondió a un estudio de tipo básico, desarrollado bajo un enfoque cualitativo con una sólida estructuración lógica y analítica. Se aplicó el diseño fenomenológico, complementado con el estudio de casos, que apoyo a entender a fondo la experiencia y dinámicas asociadas al delito de violación sexual en el ámbito intrafamiliar, así como los efectos que genera esta conducta reprochable. Conclusión: efectuado la investigación, se logró determinar que, el plano normativo dado para regular el ilícito que contraviene a integridad sexual en el ámbito intrafamiliar requiere ser objeto de revisión y reformulación, debido a que actualmente no responde de manera coherente ni eficaz a la magnitud y particularidades de esta problemática en el distrito de investigación. Finalmente, se identifican diversos factores de vulnerabilidad que afectan de manera directa a los menores de edad y que inciden significativamente en el aumento de este delito, generando severos daños psicológicos y psíquicos en las víctimas. Finalmente, se concluye que el agresor sexual constituye un grave riesgo para la familia, para la sociedad en general, siendo este una conducta reprochable.

(Calla, 2022), tesis titulada, “*Causas que conlleva al delito de violación sexual de menores por parte de sus parientes, en el Distrito de*

*Juliaca – 2019” Presentada* en la Universidad Cesar Vallejo. Como labor académica, el objetivo base establecer la causa que llega a originar el delito de violación sexual de menores de edad a nivel intrafamiliar en la jurisdicción Juliaca. También analiza las condiciones personales, familiares y sociales que inciden en la comisión de este delito, considerando la vulnerabilidad en la que se encuentran los menores en la familiar. Metodología: es básico, se sustenta en el diseño a ser no experimental, lo que permitió la recopilación y datos informativos a partir de categorías y subcategorías previamente establecidas; también el enfoque es cualitativo, utilizando como técnicas principales la entrevista y el análisis documental. Para la recolección de datos se emplearon guías específicas a los especialistas. Concluyo: una de las causas de este delito que afecta al menor es por parte de sus parientes que tiene desorden psicológico en los agresores, derivadas de experiencias durante su propia infancia. Asimismo, se consideran que la confianza otorgada dentro del entorno familiar puede generar en el menor una confusión entre las manifestaciones de afecto y las conductas abusivas, lo que incrementa su vulnerabilidad debido a su fragilidad física, dependencia económica, así como a su inmadurez moral y emocional. Además, se identificó que la convivencia bajo un mismo techo constituye un factor determinante, en la medida en que los progenitores permiten niveles excesivos de confianza entre los familiares, sin una supervisión adecuada. A ello se suma la falta de educación y formación en materia de sexualidad, lo cual exponen aún más a los menores a situaciones de riesgo. En este contexto, los agresores se valen de la confianza, la autoridad y la cercanía familiar para someter a las víctimas, situación que se ve agravada al resquebrajarse la familia, los distintos valores que es propio de esta.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. MARCO PUNITIVO DELITO VIOLACIÓN SEXUALR**

#### **Delito de violación sexual**

El delito que vulnera la integridad sexual produce consecuencias de enorme gravedad, cuyas secuelas psicológicas y emocionales resultan profundamente perjudiciales, no sólo para la persona directamente afectada, sino también para su entorno familiar. Dichos efectos se manifiestan tanto a corto como a largo plazo, impactando de manera significativa en integridad corporal y psíquica, lo que evidencia la magnitud del daño ocasionado por este delito. Girón (2015).

Desde una perspectiva jurídica más amplia, esta conducta punitiva, no se circunscribe únicamente en aquellos actos sexuales de carácter físico, sino que comprende toda conducta de índole sexual donde no existe un consentimiento del agraviado. En este sentido, se incluyen actos que atentan contra la pudicia y libertad sexual, como los acosos, otras formas de violencia. Asimismo, la legislación peruana contempla como circunstancia agravante la especial situación de vulnerabilidad de la víctima, particularmente cuando se hallan en una situación de inconciencia o adolecen una enfermedad de índole psíquica (Calla, 2022)

Dado los casos investigados, mayormente se comete por agentes que se hallan cercanos, como familiares o personas del entorno cercano del niño o la niña, lo que incrementa la gravedad del daño y la dificultad para su detección. siendo necesario un diseño de acción programática orientado a una prevención de estas formas de violencia, así como el fortalecimiento de los mecanismos de

recopilación de información sobre las víctimas. así mismo debe efectuarse campañas de sensibilización dirigidas a la población adulta, que promuevan el conocimiento de medios para proteger a las prerogativas fundamentales, la salud y la educación. En este contexto, la detección temprana se constituye como un factor determinante, ya que sin ella no es posible garantizar la protección efectiva de las víctimas ni brindar el tratamiento adecuado. UNICEF (2017)

Esta conducta repudiable constituye una de las infracciones más graves dentro del ordenamiento jurídico peruano, al configurarse como una imposición de carácter sexual realizada sin el consentimiento válido de la persona afectada. Esta conducta que se halla tipificado en su Art. 170 CP, que señala, no resulta indispensable la existencia de violencia física o amenazas explícitas para que el acto sea calificado como delito. En el marco normativo peruano, el consentimiento debe manifestarse de manera expresa, libre y consciente, de modo que su inexistencia convierte cualquier acto sexual en una conducta penalmente reprochable de especial relevancia (Arias, 2021).

Asimismo, los delitos de violación sexual presentan tipologías legales claramente delimitadas, las cuales se configuran a partir del contacto carnal, vía de la vagina, o actos de naturaleza análoga, como cuando se introduce algún objeto en estos mismos, ejecutados directamente por el agente activo. Estas figuras delictivas se distinguen de otros ilícitos como la trata de personas, el favorecimiento de la prostitución o el proxenetismo, los cuales suelen generar dificultades interpretativas debido a posibles zonas de convergencia

normativa. En tal sentido, el Acuerdo Plenario N.º 3-2011/CJ-116 establece precisiones de carácter teórico y práctico que permiten una adecuada diferenciación y correcta calificación judicial de dichas conductas. (Acuerdo Plenario N.º 3-2011/CJ-116)

Por otro lado, en nuestra norma interna reconoce como violencia familiar toda conducta de hacer o no hacer, el cual ocasiona el deceso, sufrimiento o daño a la agraviada, ya sea en una situación pública o privado. Este contexto, los delitos sexuales cometidos en el entorno intrafamiliar son sancionables cuando implican actos de dominación física o psicológica ejercidos por personas unidas a la víctima por vínculos de parentesco de sangre, afinidad o de índole civil convivencia o análogo. (Ley N.º 30364, 2015, art. 5)

### **Configuración de la conducta delictiva**

Dentro de nuestra normativa nacional, la norma punitiva regula el tipo de vulneración sexual, como la realización de actos de índole sexual mediante el empleo de violencia, amenaza grave o el aprovechamiento de una situación que impida a la víctima ejercer resistencia. Dicha configuración legal se aplica sin distinción alguna respecto al sexo de la persona agraviada o del autor del delito, reconociéndose que ambos pueden asumir indistintamente la condición de víctima o agresor. La determinación de la sanción penal se encuentra supeditada a la gravedad del hecho ya las circunstancias concurrentes, estableciéndose penas privativas de libertad de elevada severidad conforme a la magnitud de la conducta ilícita. (Flores, 2019).

De igual modo, en cuanto el esclarecimiento y juzgamiento de estos delitos presenta complejidades particulares, derivadas principalmente de su carácter íntimo y de la frecuente inexistencia de testigos presenciales. En consecuencia, la emisión de una sentencia condenatoria exige la concurrencia de medios probatorios suficientes y coherentes que sustenten la imputación formulada. Estos elementos debe efectuarse de manera integral, observando criterios de objetividad, razonabilidad y cautela judicial, con pleno respeto a las garantías y derechos fundamentales del imputado (Mondragón, 2021).

Es pertinente destacar que la responsabilidad penal derivada del acto que contraviene a integridad de la sexualidad de la persona, no se limita exclusivamente a la ejecución material del acto ilícito. En determinados supuestos, la inacción de quien, teniendo la posibilidad real de impedir la comisión del hecho, omite intervenir, puede configurar una forma de participación como cómplice. Asimismo, la posición de la víctima a lo largo del proceso judicial resulta de especial relevancia, debiendo el Estado garantizar la implementación de medidas adecuadas de protección, asistencia y defensa. Este enfoque pone de manifiesto la orientación del sistema jurídico peruano hacia la tutela efectiva de las víctimas y la imposición de sanciones severas frente a conductas que vulneran la libertad sexual. Flores et al. (2020).

### **Marco punitivo**

Nuestro Código Penal nos tipifica los siguiente: Artículo 170.- Violación, señalando que incurre a cometer este ilícito quien, mediante el uso de la coerción, amenazas graves o sacando ventaja de situaciones de coerción u otras

circunstancias que anulen o restrinjan la voluntad de la persona, la obliga a mantener relaciones sexuales, afectando la parte corporal y psíquica. Del mismo modo, se configura este ilícito, al ejecutarse actos equivalentes, por el cual ha hecho uso de algún objeto para hacer daño en la vía vaginal o anal. el cometimiento de estos hechos es sancionada con penal de cárcel que va de catorce y veinte años, incrementándose de veinte a veintiséis años cuando concurren supuestos agravantes expresamente establecidos:

1. Cuando el delito se comete haciendo uso de un arma o con la participación conjunta de dos agentes o mas
2. cuando en agente activo se vale de la carrera, o algún oficio, por el cual ostenta un puesto laboral, función, y que ello se halla en resguardo de su persona, pueda aprovecharse su una víctima.
3. Cuando el sujeto se vale indebidamente de su profesión, conocimientos u ocupación, o utiliza una posición, función o deber legal que le otorgue control, supervisión, custodia o autoridad especial sobre la víctima, o genere en ella un vínculo de confianza para facilitar el hecho
4. Cuando la conducta, es perpetrado valiéndose de las condiciones que tienes de líder o orientador espiritual. de ser un pastor.
5. Cuando el agente desempeña un cargo en la dirección institucional, o administrativo en la institución de educación o enseñanza donde esta estudiando la agraviada.
6. Cuando el agente agravante mantiene con la víctima un vínculo derivado un cierto contrato, o de lo que presta un servicio, o de darse el caso de un laboral, o cuando la persona agraviada desempeña labores como trabajador del hogar a su servicio.

7. Si el delito es perpetrado por un agente de las FA, de la PNP, el Serenazgo, la Policía Municipal, o seguridad privada, o por cualquier trabajador estatal, aprovechándose del cargo que ejerce o actuando en razón de sus funciones.
8. En el supuesto de que el agresor tenga conocimiento previo de padecer una enfermedad de transmisión sexual.
9. Cuando el hecho delictivo se comete de manera consciente en presencia del menor de edad.
10. Si la persona agraviada se halla gestando.
11. Cuando la el agraviado esta entre la edad de 14 a 18, es una persona adulta mayor o presenta alguna discapacidad.
12. Si la víctima viene a ser una fémina, y llega a ser vulnerado por razón de ser mujer o razón de género, cualquiera lo que estipula el primer párrafo de Art. 108-B CP.
13. Cuando sujeto activo, actúa con 0,5 g/l. de alcohol o cuando haya ingerido algún estupefaciente.

### **La particularidad de la víctima**

La conducta delictiva de índole sexual, resulta relevante señalar que no existe un perfil único o limitado, ya que cualquier persona puede verse afectada, sin distinción de sexo, edad o nivel socioeconómico. No obstante, el ordenamiento jurídico peruano otorga protección especial a quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad o exclusión social. Cabe precisar que esta categoría no se restringe únicamente a las mujeres, sino que también incluye al varón, evidenciando el enfoque inclusivo y sin discriminación que adopto la norma (Flores, 2020).

Desde el factor psicológico, existe determinados factores emocionales pueden incrementar el riesgo de victimización, como la baja autoestima, dificultades afectivas o antecedentes de abuso. Estas circunstancias generan una mayor fragilidad emocional, lo que puede facilitar situaciones de manipulación, sometimiento o coacción. Si bien estos elementos no determinan de manera absoluta quién puede ser víctima, constituyen indicadores relevantes para el análisis del fenómeno. En ese sentido, la prevención y la atención psicológica oportuna resultan fundamentales para (Gonzales, 2022).

Sin embargo, es indispensable enfatizar que el análisis de las características de las víctimas no debe interpretarse, bajo ningún concepto, como una atribución de responsabilidad o culpa. El marco legal peruano es categórico al establecer que la responsabilidad del delito recae exclusivamente en el agresor o persona que comete la agresión, sin excepción alguna. La identificación de factores de vulnerabilidad tiene como finalidad fortalecer las políticas de prevención, protección y acompañamiento integral a las víctimas, garantizando una respuesta adecuada frente a este. (Hermida, 2022).

### **2.2.2. MEDIOS COMISIVOS ENTORNO FAMILIAR**

Se llega a definir a la institución familiar, como a aquellas personas unidas acto matrimonial, filiación o convivencia, el cual se hallan en un espacio de vida o depende económicamente de quien ejerce la jefatura familiar. Desde esta perspectiva, la familia constituye una unidad básica de organización social

(Salinas, 2015). Asimismo, se reconoce que el entorno familiar resulta indispensable, esto en cuanto a integrarse la persona a una sociedad, y cumple el rol fundamental para su desarrollo y evolución. Cárdenas et al. (2021).

El ámbito familiar adquiere una relevancia significativa en el análisis de esta naturaleza delictiva. Para comprender de manera integral el fenómeno de la violación sexual, resulta necesario examinar los contextos en los que se desenvuelven las personas. Aspectos como la formación educativa, los modelos de comportamiento aprendidos y las interacciones cotidianas dentro del hogar pueden influir directamente en la predisposición a la comisión de este tipo de ilícito que vulnera la integridad sexual. (Hermida, 2022).

Diferentes estudios dan entender que las dinámicas familiares incide, en la manera de ver la gravedad de la violencia sexual. En algunos casos, estas dinámicas tienden a normalizar o restablecer importancia a dichas agresiones, propiciando su repetición. Esta situación es preocupante cuando el agresor pertenece al mismo núcleo familiar de la víctima, configurándose escenarios de violencia sexual intrafamiliar o inc. (Méndez, 2022).

En el ámbito del derecho peruano existen diversas disposiciones orientadas a la tutela de las víctimas de estos delitos. La presencia del entorno familiar en los casos de violación sexual puede generar efectos relevantes tanto en su calificación legal como en la determinación de la pena. Las dinámicas intrafamiliares inciden directamente en la valoración de circunstancias agravantes o atenuantes en este tipo de delito. (Mondragón, 2021).

En el problema del maltrato doméstico, es ahí se manifiesta cuando uno o más integrantes del grupo familiar ejercen una posición de dominio o control sobre otros miembros, se da una asimetría de poder. Esta situación puede derivar en actos de represión y sometimiento, especialmente hacia hijas o hijos, mediante agresiones corporales y psicológicas. Tupiza (2021).

las investigaciones llevas a cabo evidencian el delito que vulnera a la libertad sexual en los senos familiares, se acostumbra presentarse con mas incidencia en contextos familiares disfuncionales, caracterizados por una escasa cohesión afectiva y una alteración de los roles parentales y filiales. la vulneración a integridad sexual de adolescentes, en varones y mujeres, por parte de miembros de su propia familia constituye una problemática recurrente. Valle et al. (2018)

### **Factor intimidación a nivel individual**

El factor intimidación en la persona víctima de vulneración sexual, desde la perspectiva del derecho peruano, se vincula con la protección del espacio privado del individuo frente a intromisiones realizadas sin su consentimiento. Dicha protección comprende no solo la dimensión corporal, sino también los aspectos psíquicos y emocionales de la persona. En este sentido, en el articulado 170 de la norma punitiva sustantiva, lo tipifica la violación sexual como una conducta que vulnera de manera directa a la intangibilidad de las agraviadas. (Navinta, 2022).

En esa misma línea, este ilícito penal no tan solo se orienta a la afectación física del cuerpo de las agraviadas, sino a una transgresión profunda a su dignidad humana ya su libertad sexual, generando secuelas emocionales y psicológicas de considerable impacto. La afectación al intimidado personal, afecta en el plano material como en el ámbito interno de la persona, comprometiendo su estabilidad emocional y su percepción de una libre sexualidad. (Prieto, 2022).

A su turno sostiene que, la tutela de la persona intimidada constituye un eje central dentro de la jurisprudencia nacional. El sistema jurídico lega a sancionar este tipo de conductas delictivas, también prioriza la restituir a la víctima. Ello comprende la provisión de atención médica oportuna, así como el acompañamiento psicológico especializado, orientado a la recuperación emocional, la reafirmación de la dignidad y la reconstrucción de la esfera íntima indebidamente transgredida. (Silvestre, 2022).

### **Factor Intimidad a nivel de familia**

Dentro del ordenamiento penal peruano, la intimidad a nivel familiar, en los delitos que afecta la integridad sexual, se reconoce cual un bien jurídico de especial protección, en tanto resguarda la esfera privada del núcleo familiar y de cada uno de sus integrantes. Su vulneración se configura cuando, a través de una conducta de violencia sexual, se irrumpe de manera ilegítima en el ámbito personal y familiar de la víctima, ocasionando no solo graves daños físicos y psicológicos a quien sufre directamente el delito, sino también repercusiones significativas en la estabilidad emocional, la convivencia y la cohesión del entorno familiar más cercano (Tomaylla, 2020).

Desde el enfoque jurídico peruano, la tutela de la familia constituye un eje fundamental del orden social, al encontrarse sólidamente integrada en los valores culturales del país. La comisión de delitos sexuales dentro de este ámbito representa una grave alteración del equilibrio familiar, pues no solo vulnera los derechos de la persona afectada, sino que compromete de manera integral a la unidad familiar. Este tipo de violencia trasciende el hecho aislado, impactando negativamente en los vínculos y en la dinámica interna del hogar, cuyos integrantes deben afrontar profundas consecuencias emocionales y sociales. En respuesta a ello, el Derecho Penal peruano adopta una política sancionadora rigurosa, orientada tanto a la represión de estas conductas como a la recuperación de la estabilidad y armonía familiar afectada (Hermida, 2022).

Finalmente, debe señalarse que el Estado peruano, en consonancia con otros sistemas jurídicos, despliega acciones orientadas a la tutela integral de las agraviadas de delitos sexuales, y al entorno familiar, no limitándose únicamente a la sanción del responsable, sino incorporando mecanismos de reparación y asistencia especializada. La unidad familiar constituye un bien jurídico y social expresamente tutelado, cuya afectación mediante un delito de violación sexual genera relevantes consecuencias de orden legal, social y emocional. En tal sentido, la normativa nacional prioriza la salvaguarda de los derechos, la intimidad y la dignidad de las víctimas, procurando preservar la cohesión e integridad del núcleo familiar frente a conductas de extrema gravedad (Méndez, 2022).

### 2.3 Bases filosóficas

Debemos reflexionar acerca de los fundamentos filosóficos de la deontología, como principio ético de conciencia volitiva individual y autónoma de la persona, y de la moral, como las buenas costumbres que nos han legado nuestros antepasados los que con el devenir el tiempo muchos de los valores vienen cayendo en desuso, el respeto a la dignidad humana, el honor, la lealtad, la obediencia entre otros, no se encuentran bien ensamblados en el seno familiar, ello es preocupante, porque en forma constante deviene en abusos de los mayor a los vulnerables del hogar, a ello obedece el alto índice de delitos de violación sexual en nuestra sociedad, por lo que, debemos educarnos por retomar nuevamente estos valores morales, el desconocimiento y falta de cultura de las víctimas sobre el procedimientos a seguir ante las autoridades, permiten que no se llegue a denunciarse y menos judicializarse, el violador goza de libertad y se incrementa la impunidad delictiva.

### 2.4 Definición de términos básicos.

**Duda razonable.** viene a ser aquella institución, alude a la potestad del juez para determinar la inexistencia de certeza probatoria suficiente so si se perpetró un delito o la responsabilidad penal de una persona en un hecho concreto. Este no representa un mecanismo que habilita al juez a abstenerse de resolver un proceso, sino que se configura cuando, tras la valoración racional y objetiva de los medios probatorios, los argumentos presentados no alcanzan el grado de

convicción necesario para un pronunciamiento firme. (Colegio Jurista, 2021)

**Entorno familiar.** el ente social básico, es el ámbito primario en el que la persona inicia su proceso de desarrollo el ser humano. Está integrado por los vínculos más próximos, así como padres, hermanos y parientes. representa el primer espacio de socialización del individuo. En dicho contexto se construyen las primeras percepciones sobre la realidad, consolidándose un proceso permanente de aprendizaje donde aprenden valores, normas y patrones de vivencia.

**Impunidad delictiva.** Esto se llega a configurar cuando, por razones fácticas o jurídicas, las personas que vulneran a los derechos humanos, no son sometidos a una sanción alguna debido a la ausencia o ineficacia de los mecanismos de investigación, persecución y sanción. Esta situación impide su identificación, juzgamiento y eventual condena, así como la imposición de penas proporcionales y la correspondiente reparación del daño ocasionado a las víctimas.” (Naciones Unidas)

**Incesto.** Se concibe por incesto la práctica de relaciones sexuales consentidas entre personas que mantienen un vínculo familiar directo, fundado en lazos de consanguinidad, como padres e hijos, hermanos, abuelos y descendientes, u otra relación biológica de parentesco cercano. (Editorial Atecé, 2021)

**Investigación preliminar.** La investigación preliminar comprende el conjunto de actuaciones iniciales realizadas por el fiscal o, de ser necesario, con el apoyo

de la Policía, destinadas a esclarecer de manera urgente la ocurrencia de los hechos presuntamente delictivos, su relevancia penal y las circunstancias de su comisión. Estas diligencias tienen como finalidad asegurar los elementos materiales, identificar a los presuntos responsables y agravados, y garantizar, dentro del marco legal, la conservación de los medios probatorios

**Revictimización.** Esta situación se da cuando la persona afectada por un delito se ve obligada a revivir la experiencia traumática, Recordado al agraviante, no solo frente al hecho delictivo, por la falta entender o dar respuesta adecuada del sistema. ello viene generando un impacto negativo a nivel emocional, manifestándose en sentimientos como ansiedad, angustia o depresión, y puede derivar en culpa, aislamiento social, retraimiento y una percepción de indefensión frente a nuevas agresiones.

**Suficiencia probatoria.** una sentencia condenatoria se sustenta en una premisa fáctica vinculada a la conducta humana atribuida como delito, la cual debe estar respaldada por medios probatorios adecuados. La suficiencia probatoria implica la justificación externa de dicha premisa, que conlleva a suponer demostrar que existe un sólido y razonable de evidencias que la fundamenten desde un punto de vista epistémico.

**Trastornos de personalidad.** Estos constituyen afecciones a la salud psíquica, que llegan a persistir persistentes de pensamiento, percepción y comportamiento que generan dificultades significativas en la interacción social. Las personas que los padecen suelen presentar problemas para

comprender y regular sus emociones, baja tolerancia al malestar emocional y conductas impulsivas, lo que afecta negativamente sus relaciones interpersonales, su entorno familiar, su desempeño académico o laboral y su calidad de vida.

**Inclinación al suicidio.** Se refiere a una conducta de autolesión consciente que surge en contextos de desesperación extrema. El intento de suicidio ocurre cuando el individuo experimenta un sufrimiento intenso e insoportable, acompañado de sentimientos de impotencia y la percepción de que no existe posibilidad de mejora en su situación.

**Violación sexual.** La violación sexual es una forma grave de agresión sexual que comprende a aquellos actos de índole sexuales perpetrado sin que exista consentimiento cualquier acto de naturaleza sexual realizado sin consentimiento, mediante el uso de la fuerza, coerción o presión física o emocional. Generalmente, se asocia a la penetración vaginal, anal u oral impuesta, ya sea con una parte del cuerpo o con objetos, aunque su definición y tipificación específica varían según la legislación aplicable.

## **2.5. Hipótesis de investigación**

### **2.4.1. Hipótesis general**

Ha sido irrelevante el impacto del incremento del marco punitivo del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar.

#### **2.4.2. Hipótesis Específicas**

**HE1.** La amigabilidad, afecto, las amenazas, el secreto, la impunidad entre otros factores confunden a las víctimas vulnerables, incrementándose el delito de violación sexual en el entorno familiar.

**HE2.** La educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos orientadores de información sexual para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar.

## 2.6. Operacionalización de las variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿Cómo, el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar?	Ha sido irrelevante el impacto del incremento del marco punitivo del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar.	<b>V1=VX</b> <b>MARCO PUNITIVO</b> <b>DELITO VIOLACIÓN</b> <b>SEXUALR</b>	Art. 170 del Código Penal conducta típica violación sexual, sanciona con veinte años de pena privativa de libertad, inciso 3. hasta veintiséis años de cárcel, se trata de ascendiente o descendiente, consanguinios, adopción o afinidad, y cadena perpetua si son menores de catorce años de edad (art. 173).	Proceso disgregar variable entender los delitos sexuales, alcanzan a responsables de cadena perpetua (Ley 30838), sin embargo, estos hechos van en alza cada año, lo refleja datos Unicef, Perú registran a diario más de treinta violaciones sexuales a mujeres, niños, niñas y adolescentes en todos los estratos sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Política endurecimiento de penas</li> <li>-Nivel de eficacia</li> <li>-Índice de reducción delictiva</li> <li>-Nivel de judicialización</li> <li>-Suficiencia probatoria evidenciada</li> </ul>
		<b>V2=VY</b> <b>MEDIOS COMISIVOS</b> <b>ENTORNO FAMILIAR</b>	Los abusadores continúan con su actitud dolosa criminal, acercándose a sus víctimas en forma amigable y amorosa, entrando ellas en confusión por ser su familia, y si son menores desconocen toda información y/o conocimiento acerca de la sexualidad	Violadores buscan a los vulnerables como presa fácil, una vez que logra su objetivo, a través de las amenazas e intimidaciones tratan de ocultarlo el hecho cometido para quedar libre y gozar de impunidad delictiva, y no lo denuncien, siendo una de las formas usuales de los incestuosos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Nivel de impunidad -</li> <li>-Entorpecimiento labor investigativa</li> <li>-Importancia información sexual</li> <li>-Educación mecanismo preventivo</li> <li>-Medio comunicaciones preventivas</li> </ul>

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA**

#### **3.1. Diseño metodológico**

De diseño no experimental, sin manipulación de variables, basado en la observación rigurosa del tratamiento que, los operadores le vienen dando a nuestras variables de investigación: “Marco punitivo delito violación sexual” y “Medios comisivos en el entorno familiar”, de corte transversal (período de tiempo anual todo el 2023), de profundidad y/o nivel descriptico asociativo entre las propiedades, cualidad y características de las inconstantes, y de enfoque mixto, en lo cuantitativo se cuenta con una población y muestra numérica, como resultado del trabajo metodológico de comprobación de hipótesis, presentaremos tabulaciones y gráficas porcentuales, los mismos que será valorados e interpretados subjetivamente por la autora de la Tesis (cualitativo).

#### **3.2. Población y muestra**

Tomaremos como universo poblacional de estudio, a los abogados penalistas, en cualquiera de sus formas (fiscales, jueces y defensa legal) que ejercen en el Distrito Fiscal y Judicial de Huaura, cogeremos al azar una muestra de cincuenta elementos a quienes aplicaremos la técnica de la encuesta.

### **3.3. Técnicas e instrumentos**

Emplearemos la técnica de la encuesta anónima y como instrumento de trabajo para la muestra el cuestionario de preguntas cerradas para marcar alternativas, las que fueron logradas de la operacionalización de variables

### **3.4. Procesamiento de presentación de resultados.**

La información acopiada de la encuesta se almacenará en el paquete informático Excel, los resultados representados en tablas y gráficos serán debidamente interpretados y comentados por la tesista.

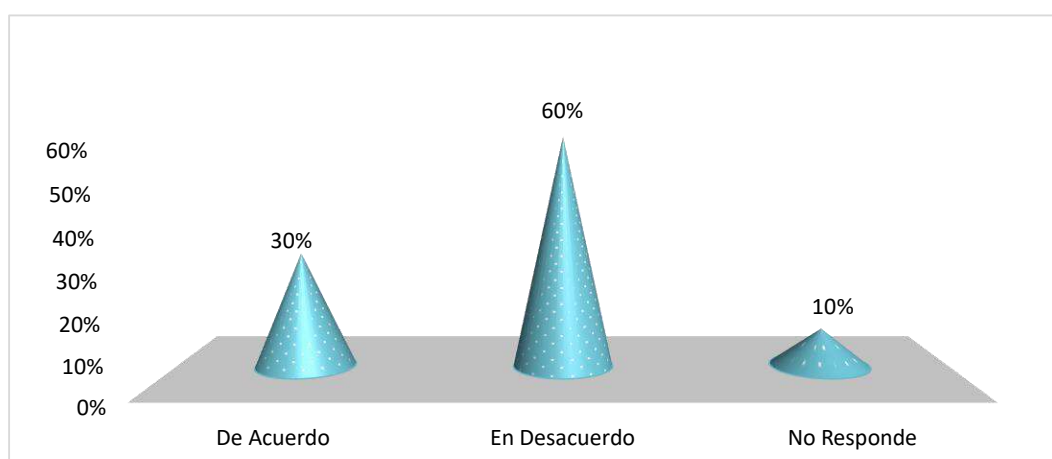
## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Análisis de resultado

1. El incremento del marco punitivo del delito de violación sexual ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar.

Condición	n	%
De acuerdo	5	10%
En desacuerdo	35	70%
No responde	10	20%
TOTAL	50	100%



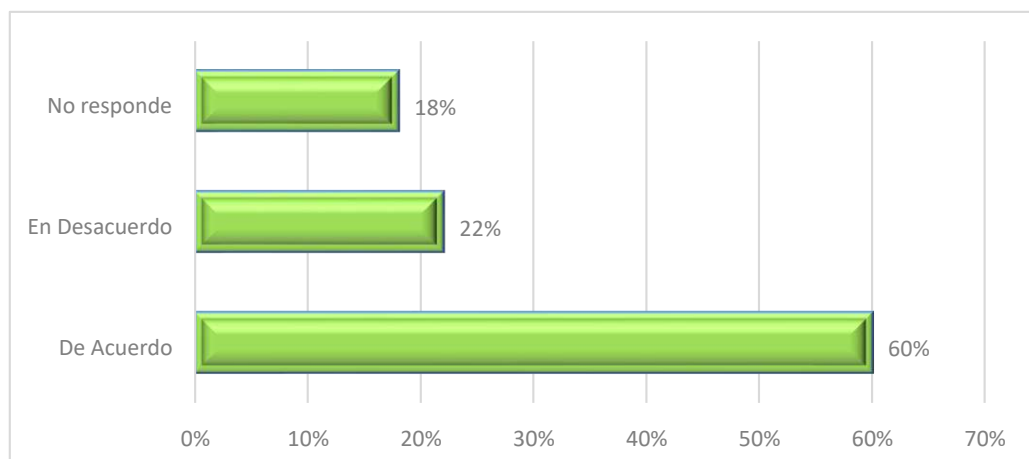
#### Lectura

El volumen de la muestra de contingencia ascendió a cincuenta abogados penalistas que ejercen en el Distrito Fiscal y Judicial de Huaura, 70 % el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual no ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar, pese a las sanciones que alcanzan cadena perpetua (Ley 30838 Agosto 2018), los hechos van en aumento cada año, las estadísticas Unicef así lo reflejan, el país registra a diario más de treinta casos de violencia sexual a mujeres, niños, niñas y adolescentes, gran porcentaje de

estos abusos vienen dándose intrafamiliarmente, con frecuencia en las menores quedan embarazadas. 10 % respuesta en contrario y 20 % sin respuesta.

2. Factores de amenazas, e impunidad han influenciado para el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar.

Condición	n	%
De acuerdo	30	60%
En desacuerdo	11	22%
No responde	9	18%
TOTAL	50	100%



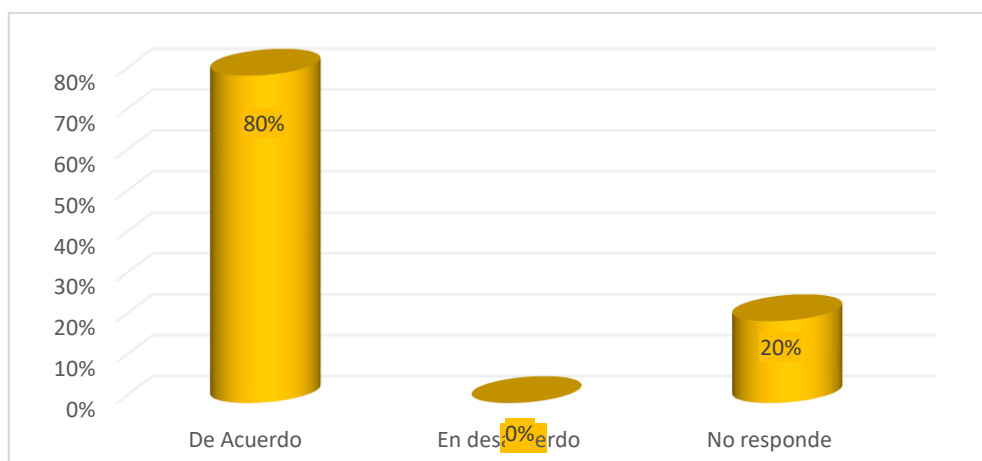
### Lectura

60%, factores de amenazas, e impunidad han influenciado para el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar, el art. 170 del Código Penal, norma la conducta típica del delito de violación sexual sancionándolo hasta con veinte años de pena privativa de libertad, en su inciso 3. se eleva hasta veintiséis años de cárcel, cuando se trata de ascendiente o descendiente, por consanguinidad, adopción o afinidad, y de cadena perpetua si son menores de catorce años de edad (art. 173), la política de endurecer penas por el Estado, no ha tenido mayor impacto para la reducción, los abusadores continúan con su actitud dolosa criminal, acercándose a sus víctimas en forma amigable y

amorosa, entrando ellas en confusión por ser su familia, los menores desconocen toda información y/o conocimiento acerca de la sexualidad y en que circunstancia se incurre en violación, constituyéndose en presa fácil y vulnerable, una vez que el violador logra su objetivo, a través de las amenazas buscan en todo momento el secreto de hecho cometido para quedar y gozar de impunidad delictiva, y no lo denuncian, siendo una de las formas usuales de los incestuosos. 22 % dijo no y 18 % no se obtuvo respuesta.

3. Es importante la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar.

Condición	n	%
De acuerdo	40	80%
En desacuerdo	00	00%
No responde	10	20%
TOTAL	50	100%



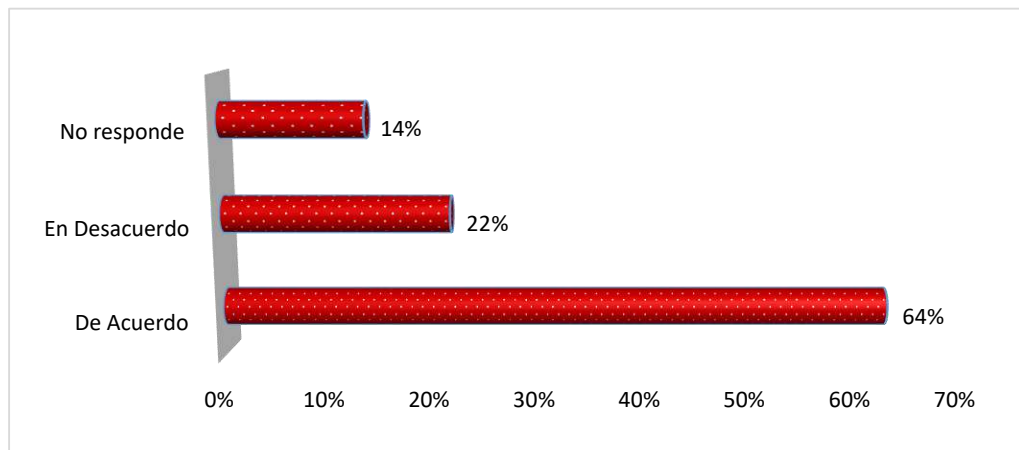
### Comentario

Respuesta explícita, 80 % es importante la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar, debe orientar e informar lo relacionado a ello,

denunciar el daño causa y a la lacra enquistada en el seno familiar, evitándose en todo momento guardar silencio sobre el particular, por el contrario deben buscar judicializarlos, numerosas veces en el entorno del hogar se busca minimizar estos hechos, no le dan la importancia debida, ni creencia a estos abusos, ninguno dijo no y sin responder 20 %.

4. La impunidad repercute como factor contributivo alimentando al agente a repetir actos de violación sexual.

Condición	n	%
De acuerdo	32	64%
En desacuerdo	11	22%
No responde	7	14%
TOTAL	50	100%



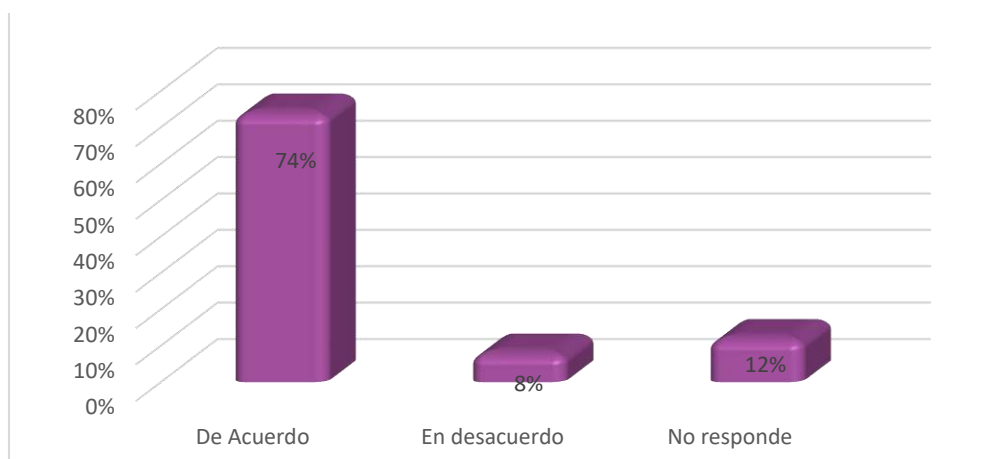
### Reflexión

64 %, la impunidad repercute como factor contributivo alimentando al agente a repetir actos de violación sexual, la fiscalía con el auxilio de la policía que investiga el delito, no vienen logrando suficiencia probatoria debidamente evidencia en fase preliminar de investigación preparatoria, los datos revelan del 100 % de delitos denunciados, solo el 5.3 % de violadores han merecido sanción

penal, a ello se suma la revictimización reiterada de la víctima, debiéndose evitar toda humillación y que los casos no queden impunes. 22 % marcó no y 14 % en blanco.

5. La violación sexual en el entorno familiar, produce secuelas en las víctimas tanto en su conducta como en sus relaciones sociales.

Condición	n	%
De acuerdo	37	74%
En desacuerdo	4	8%
No responde	6	12%
TOTAL	50	100%



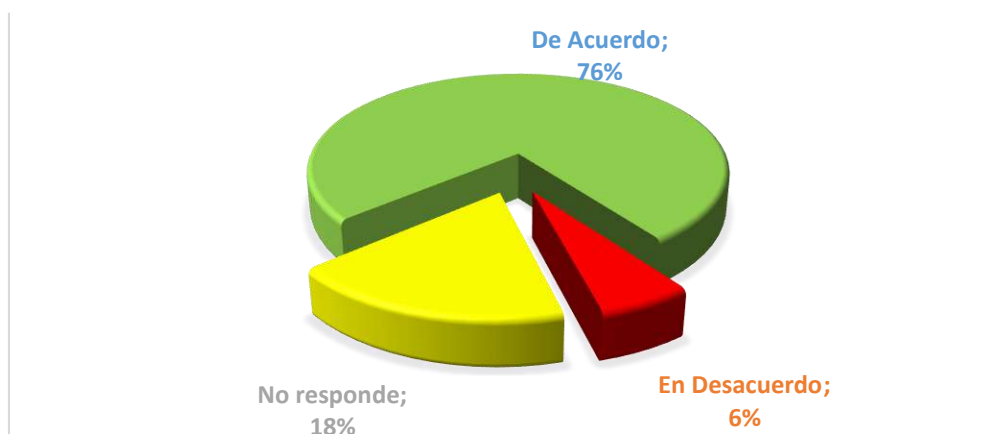
### Interpretación

74 %, la violación sexual en el entorno familiar, produce secuelas en las víctimas tanto en su conducta como en sus relaciones sociales, por lo mismo que se conocen y hay confianza se dan en el hogar y otros ámbitos familiares, se cruza con el violador y generan en sus víctimas continuos síntomas de ansiedad, estrés, traumas, depresión, tendencias suicidas y otros trastornos de personalidad por larga data si no son tratados oportunamente, se precisa que, estos hechos se registran en todas las esferas sociales, los que tienen poder económico buscan

ocultar por cualquier medio que se mantenga en secreto la violación sexual y que no se llegue a denunciar, y/o buscan entorpecer y limitan la investigación del delito así como el proceso penal, las absoluciones alcanzan el 90 % en mujeres adultas y adolescentes entre 14 a 17 años, debido, a supuestos de trasfondo de venganza, se toma en cuenta la falta de aplomo en las declaraciones, inconsistencias de pruebas, todo ello al momento de ser valoradas por el juez devienen y forjan la duda razonable. 8 % dijo no y 12 % en blanco.

6. La familia eje fundamental debe protegerse y desarrollarse libre e integralmente, con las garantías enmarcadas en la Constitución Política y leyes conexas.

Condición	n	%
De acuerdo	38	76%
En desacuerdo	3	6%
No responde	9	18%
TOTAL	50	100%



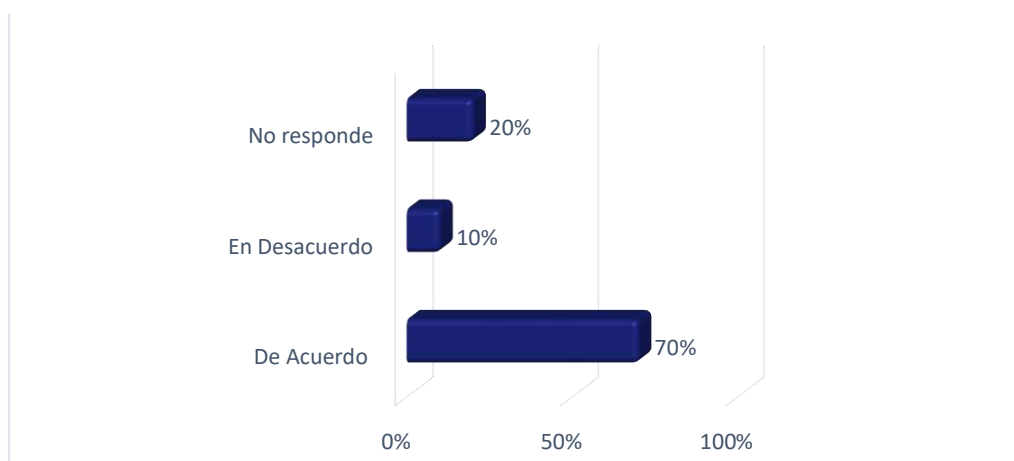
### Interpretación

76 %, la familia eje fundamental debe protegerse y desarrollarse libre e integralmente, con las garantías enmarcadas en la Constitución Política y leyes conexas. ello no vendría, se incrementa las violaciones sexuales en el extremo

familiar, las autoridades (fiscales y policías) competentes de las diligencias preliminares de investigación preparatoria, el juez del proceso penal, exigen en los plazos previstos la obtención de los medios de prueba, con rigurosidad científica (peritaje forense), ello se torna complejo, en vista que el abusador sexual se vale de cualquier artificio y/o artimaña para ocultar las evidencias, prueba de ello, solo el 5 % de los responsables reciben sanción. 6 % no y 18 % sin respuesta.

7. La especialización y capacitación a fiscales y policías en operatoria de investigación material del delito incidiría al esclarecimiento de la violación sexual.

Condición	n	%
De acuerdo	35	70%
En desacuerdo	5	10%
No responde	10	20%
TOTAL	50	100%



**Comentario**

70 %, la especialización y capacitación a fiscales y policías en operatoria de investigación material del delito incidiría al esclarecimiento de la violación sexual, el conocimiento de las ciencias forenses (criminalística), permita descubrir la forma y circunstancias de su perpetración, identificando y capturando a los

responsables y que el delito no quede impune como viene sucediendo en la actualidad, debe empoderarse en conocimiento de sexualidad, a las jóvenes y menores de edad que cursan estudios y sepan hacer frente a estos hechos, todo ello, con fines de ir disminuyendo estos actos criminales en el entorno familiar, 10% marco no y 20 % no respondió.

## **4.2 Contrastación de hipótesis**

### **Hipótesis general**

Ha sido irrelevante el impacto del incremento del marco punitivo del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar.

Se contrasta con los resultados de tabulaciones y gráficos 01, 04 y 05 por los siguientes fundamentos:

1. 70 %, el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual no ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar, pese a las sanciones que alcanzan cadena perpetua (Ley 30838).
2. La violación sexual intrafamiliar va en aumento cada año, las estadísticas Unicef así lo reflejan, el país registra a diario más de treinta casos de violencia sexual a mujeres, niños, niñas y adolescentes, gran porcentaje de estos abusos vienen dándose intrafamiliarmente, con frecuencia en las menores quedan embarazadas.
3. 64 %, la impunidad repercute como factor contributivo alimentando al agente a repetir actos de violación sexual, la fiscalía con el auxilio de la policía que investiga el delito, no viene logrando suficiencia probatoria debidamente evidencia en fase preliminar de investigación preparatoria.

4. Los datos revelan del 100 % de delitos denunciados, solo el 5.3 % de violadores han merecido sanción penal, a ello se suma la revictimización reiterada de la víctima, debiéndose evitar toda humillación y que los casos no queden impunes.
5. 74 %, la violación sexual en el entorno familiar, produce secuelas en las víctimas tanto en su conducta como en sus relaciones sociales.
6. En el entorno familiar, por lo mismo que se conocen y hay confianza se dan en diferentes ámbitos familiares, la víctima se cruza con el violador y generan en ellas continuos síntomas de ansiedad, estrés, traumas, depresión, tendencias suicidas y otros trastornos de personalidad.
7. Hechos que se registran en todas las esferas sociales, los que tienen poder económico buscan ocultar por cualquier medio mantener en secreto la violación sexual y que no se llegue a denunciar, y/o buscan entorpecer y limitan la investigación del delito, así como el proceso penal.
8. Las absoluciones de estos hechos, alcanzan el 90 % en mujeres adultas y adolescentes entre 14 a 17 años, debido, a supuestos de trasfondo de venganza, se toma en cuenta la falta de aplomo en las declaraciones, inconsistencias de pruebas, todo ello al momento de ser valoradas por el juez devienen y forjan la duda razonable.

### **Hipótesis Específicas**

**HE1.** La amigabilidad, afecto, las amenazas, el secreto, la impunidad entre otros factores confunden a las víctimas vulnerables, incrementándose el delito de violación sexual en el entorno familiar.

**HE2.** La educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos orientadores de información sexual para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar.

Se corroboran con las representaciones de tabulaciones y figuras porcentuales 02, 03, 06 y 07 por lo siguiente:

1. 60 %, los factores de amenazas, e impunidad han influenciado para el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar.
2. El art. 170 del Código Penal, norma la conducta típica del delito de violación sexual sancionándolo hasta con veinte años de pena privativa de libertad, en su inciso 3. se eleva hasta veintiséis años de cárcel, cuando se trata de ascendiente o descendiente, por consanguinidad, adopción o afinidad, y de cadena perpetua si son menores de catorce años de edad (art. 173).
3. La política de endurecer penas por el Estado, no ha tenido mayor impacto para la reducción, los abusadores continúan con su actitud dolosa criminal, acercándose a sus víctimas en forma amigable y amorosa, entrando ellas en confusión por ser su familia.
4. Las menores desconocen toda información y/o conocimiento acerca de la sexualidad y en que circunstancia se incurre en violación, constituyéndose en presa fácil y vulnerable, una vez que el violador logra su objetivo.
5. Los violadores a través de las amenazas buscan en todo momento el secreto de hecho cometido para quedar y gozar de impunidad delictiva, y no lo denuncien, siendo una de las formas usuales de los incestuosos. 2
6. 80 % es importante la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar.

7. Debe orientarse e informar a los menores todo lo relacionado al sexo, ello permitirá denunciar el daño causa y extinguir esta lacra enquistada en el seno familiar, evitándose en todo momento guardar silencio sobre el particular, por el contrario.
8. Debe buscar judicializarlos, pues numerosas veces en el entorno del hogar se busca minimizar estos hechos, no le dan la importancia debida, ni creencia a estos abusos.
9. 76 %, la familia es eje fundamental al que, debe protegerse y desarrollarse libre e integralmente, con las garantías enmarcadas en la Constitución Política y leyes conexas,
10. Se ha incrementado las violaciones sexuales en el extremo familiar, las autoridades (fiscales y policías) competentes de las diligencias preliminares de investigación preparatoria, el juez del proceso penal, exigen en los plazos previstos la obtención de los medios de prueba, con rigurosidad científica (peritaje forense), ello se torna complejo, en vista que el abusador sexual se vale de cualquier artificio y/o artimaña para ocultar las evidencias
11. 70 %, la especialización y capacitación a fiscales y policías en operatoria de investigación material del delito incidiría al esclarecimiento de la violación sexual, el conocimiento de las ciencias forenses (criminalística), permita descubrir la forma y circunstancias de su perpetración, identificando y capturando a los responsables y que el delito no quede impune como viene sucediendo en la actualidad, debe empoderarse en conocimiento de sexualidad, a las jóvenes y menores de edad que cursan estudios y sepan hacer frente a estos hechos, todo ello, con fines de ir disminuyendo estos actos criminales en el entorno familiar.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN

#### 5.1 Discusión de resultados.

1. La violación sexual intrafamiliar va en aumento cada año, las estadísticas Unicef así lo reflejan, el país registra a diario más de treinta casos de violencia sexual a mujeres, niños, niñas y adolescentes, gran porcentaje de estos abusos vienen dándose intrafamiliarmente, con frecuencia en las menores quedan embarazadas.
2. Los datos revelan del 100 % de delitos denunciados, solo el 5.3 % de violadores han merecido sanción penal, a ello se suma la revictimización reiterada de la víctima, debiéndose evitar toda humillación y que los casos no queden impunes.
3. En el entorno familiar, por lo mismo que se conocen y hay confianza se dan en diferentes ámbitos familiares, la víctima se cruza con el violador y generan en ellas continuos síntomas de ansiedad, estrés, traumas, depresión, tendencias suicidas y otros trastornos de personalidad.
4. Hechos que se registran en todas las esferas sociales, los que tienen poder económico buscan ocultar por cualquier medio mantener en secreto la violación sexual y que no se llegue a denunciar, y/o buscan entorpecer y limitan la investigación del delito, así como el proceso penal.
5. Las absoluciones de estos hechos, alcanzan el 90 % en mujeres adultas y adolescentes entre 14 a 17 años, debido, a supuestos de trasfondo de venganza, se toma en cuenta la falta de aplomo en las declaraciones, inconsistencias de pruebas, todo ello al momento de ser valoradas por el juez devienen y forjan la duda razonable.

6. El art. 170 del Código Penal, norma la conducta típica del delito de violación sexual sancionándolo hasta con veinte años de pena privativa de libertad, en su inciso 3. se eleva hasta veintiséis años de cárcel, cuando se trata de ascendiente o descendiente, por consanguinidad, adopción o afinidad, y de cadena perpetua si son menores de catorce años de edad (art. 173).
7. La política de endurecer penas por el Estado, no ha tenido mayor impacto para la reducción, los abusadores continúan con su actitud dolosa criminal, acercándose a sus víctimas en forma amigable y amorosa, entrando ellas en confusión por ser su familia.
8. Las menores desconocen toda información y/o conocimiento acerca de la sexualidad y en que circunstancia se incurre en violación, constituyéndose en presa fácil y vulnerable, una vez que el violador logra su objetivo.
9. Los violadores a través de las amenazas buscan en todo momento el secreto de hecho cometido para quedar y gozar de impunidad delictiva, y no lo denuncien, siendo una de las formas usuales de los incestuosos.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. Conclusiones.

1. 70 %, el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual no ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar, pese a las sanciones que alcanzan cadena perpetua (Ley 30838).
2. 64 %, la impunidad repercute como factor contributivo alimentando al agente a repetir actos de violación sexual, la fiscalía con el auxilio de la policía que investiga el delito, no viene logrando suficiencia probatoria debidamente evidencia en fase preliminar de investigación preparatoria.
3. 74 %, la violación sexual en el entorno familiar, produce secuelas en las víctimas tanto en su conducta como en sus relaciones sociales.
4. 60 %, los factores de amenazas, e impunidad han influenciado para el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar.
5. 80 % es importante la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar.
6. 76 %, la familia es eje fundamental al que, debe protegerse y desarrollarse libre e integralmente, con las garantías enmarcadas en la Constitución Política y leyes conexas.
7. 70 %, la especialización y capacitación a fiscales y policías en operatoria de investigación material del delito incidiría al esclarecimiento de la violación sexual,

## **6.2. Recomendaciones.**

1. Debe orientarse e informar a los menores todo lo relacionado al sexo, ello permitirá denunciar el daño causa y extinguir está lacra enquistada en el seno familiar, evitándose en todo momento guardar silencio sobre el particular, por el contrario.
2. Debe buscar judicializarlos, pues numerosas veces en el entorno del hogar se busca minimizar estos hechos, no le dan la importancia debida, ni creencia a estos abusos.
3. Se debe permitirse que se incremente las violaciones sexuales en el extremo familiar, las autoridades (fiscales y policías) realizar en forma competente las diligencias preliminares de investigación preparatoria, el juez del proceso penal, exigen en los plazos previstos y lograrse la obtención de los medios de prueba, con rigurosidad científica (peritaje forense), el abusador sexual debe pagar por su delito y no permitir que se valga de cualquier artificio y/o artimaña para ocultar las evidencias
4. El conocimiento de las ciencias forenses (criminalística), permita a fiscales y policías descubrir la forma y circunstancias de su perpetración, identificando y capturando a los responsables y que el delito no quede impune como viene sucediendo en la actualidad.
5. debe empoderarse en conocimiento de sexualidad, a las jóvenes y menores de edad que cursan estudios y sepan hacer frente a estos hechos, todo ello, con fines de ir disminuyendo estos actos criminales en el entorno familiar.

## CAPÍTULO VII

### FUENTES DE INFORMACION

#### 7.1. Fuentes bibliográficas

- (Flores, 2020). Tesis denominada: “*El entorno familiar y el delito de violación sexual de menores en el Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote .2019*”  
*Presentada en la Universidad Cesar Vallejo*  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55082/Flores\\_RSC-SD.pdf](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55082/Flores_RSC-SD.pdf)
- (Calla, 2022), tesis titulada, “*“Causas que conlleva al delito de violación sexual de menores por parte de sus parientes, en el Distrito de Juliaca – 2019*”  
*Presentada en la Universidad Cesar Vallejo.*  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92526/Calla\\_QJCSD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92526/Calla_QJCSD.pdf?sequence=1)
- (Pérez y Quispe, 2024), Tesis titulado, “*Entorno familiar y delito de violación sexual, distrito judicial de Moquegua,*”. Presentada en la Universidad José Carlos Mariátegui.  
[https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2464/Marhyory-Jhonatan\\_tesis\\_titulo\\_2024.pdf?sequence=1.](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2464/Marhyory-Jhonatan_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1)
- (Mondragón, 2021). Presenta la tesis titulada. “*Incremento del Delito de Violación Sexual contra Menores de Edad en Entornos Intrafamiliares, San*

*Juan de Lurigancho 2020*””. Presentado en la Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74592/Mondragon\\_PCA-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74592/Mondragon_PCA-SD.pdf?sequence=1)

- (Taborda y Sarabia, 2023) investigaron. Titulada: “*Factores de Riesgo en el Contexto Familiar y Escolar Asociados al Menor en Casos de Abuso Sexual Infantil: Una Revisión Sistemática*” Presentada en la Universidad de Costa – Colombia.  
<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/10290/Factores%20de%20riesgo%20en%20el%20contexto%20familiar%20y%20escolar%20asociados%20al%2>
- (Gonzales, 2023), Investigación titulada: “*El abuso sexual infantil intrafamiliar, una mirada desde la Psicología*”. Presentada en la Universidad Eliseo Reyes Rodríguez - Cuba.  
<file:///C:/Users/Hp/Downloads/DialnetElAbusoSexualInfantilIntrafamiliarUnaMiradaDesdeLa-8953048.pdf>
- (Fabio, 2023) investigaron Titulada: “*Competencias parentales en la prevención de la violencia sexual infanto - adolescente en la institución sepamos de la ciudad de el alto*”, presentada en la Universidad Mayor de San Andrés – Bolivia.  
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/33994/TTSO1166.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- (Carvajal, 2020) investigaron Titulada. “*Abuso sexual infantil en Colombia: análisis crítico de la normatividad aplicada*”, presentada en la Universidad de Ciencias Aplicadas- Colombia.  
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/51465/laviolenciasexualencolombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## 7.2.Fuentes electrónicas

- <https://www.colegiojurista.com/blog/art/que-es-la-duda-razonable-en-lajurisprudencia/>
- <https://www.euroinnova.com/blog/latam/queeselentornofamiliar#:~:text=El%20entorno%20familiar%20es%20el,%2C%20t%C3%ADos%2C%20primos%2C%20etc.>
- <https://core.ac.uk/download/pdf/29405623.pdf>
- <https://concepto.de/incesto/>
- <https://www.infodigna.org/es/articles/4406339074199>
- <https://lpderecho.pe/diferencias-entre-investigacion-preliminar-einvestigacion-preparatoria-bien-explicado/>
- <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/personalitydisorders/symptoms-causes/syc-20354463>
- <https://empendium.com/manualmibe/compendio/chapter/B34.II.21.2.#157366>
- <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/paraadolescentes/bullying-seguridad-y-privacidad/agresion-sexual-abuso-yviolacion>
- [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/106972/1/Doxa\\_2020\\_43\\_15.pdf#:](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/106972/1/Doxa_2020_43_15.pdf#:)

~:text=Se%20trata%20de%20la%20justificaci%C3%B3n,(pruebas)%20que  
%20la%20sustent

- [https://repositorio.epnewman.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12892/632/TR\\_ABAJO\\_INV\\_TESIS\\_%20MARTINEZ%20DELAO\\_YOMARA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.epnewman.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12892/632/TR_ABAJO_INV_TESIS_%20MARTINEZ%20DELAO_YOMARA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

# ANEXOS

### 3.5. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b> ¿Cómo, el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar?</p> <p><b>Problemas específicos</b> <b>PE1.</b> ¿Qué, factores han influenciado para el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar?</p> <p><b>PE2.</b> ¿Por qué es importante la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Evaluar si el incremento del marco punitivo del delito de violación sexual impacta en los medios comisivos del entorno familiar.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> <b>OE1.</b> Identificar factores que han influenciado en el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar.</p> <p><b>OE2.</b> Valorar la importante de la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Ha sido irrelevante el impacto del incremento del marco punitivo del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> <b>HE1.</b> La amigabilidad, afecto, las amenazas, el secreto, la impunidad entre otros factores confunden a las víctimas vulnerables, incrementándose el delito de violación sexual en el entorno familiar.</p> <p><b>HE2.</b> La educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos orientadores de información sexual para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar.</p>	<p><b>V1=VX</b> <b>MARCO PUNITIVO DELITO VIOLACIÓN SEXUALR</b></p> <p><b>V2=VY</b> <b>MEDIOS COMISIVOS ENTORNO FAMILIAR</b></p>	<p>-Política endurecimiento de penas -Nivel de eficacia -Índice de reducción delictiva -Nivel de judicialización -Suficiencia probatoria evidenciada</p> <p>-Nivel de impunidad -Entorpecimiento labor investigativa -Importancia información sexual -Educación mecanismo preventivo -Medio comunicaciones preventivas</p>	<p><b>Población</b> Fiscal, Jueces, Defensa Legal- en lo Penal</p> <p><b>Muestra:</b> 50 elementos</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Descriptivo.</p> <p><b>Tipo de investigación</b> Aplicado</p> <p><b>Enfoque</b> Mixto</p> <p><b>Diseño</b> No experimental</p> <p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> cuestionario</p>

## Anexo II. Instrumentos para la toma de datos

N°	ITEMNS	RESPUESTA		
		SI	NO	NO RESPONDE
1	El incremento del marco punitivo del delito de violación sexual ha impactado en los medios comisivos del entorno familiar			
2	Factores de amenazas, e impunidad han influenciado para el incremento del delito de violación sexual en los medios comisivos del entorno familiar			
3	Es importante la educación y los medios de comunicación como mecanismos preventivos para disminuir la violencia sexual en el extremo del entorno familiar			
4	La impunidad repercute como factor contributivo alimentando al agente a repetir actos de violación sexual			
5	La violación sexual en el entorno familiar, produce secuelas en las víctimas tanto en su conducta como en sus relaciones sociales			
6	La familia eje fundamental debe protegerse y desarrollarse libre e integralmente, con las garantías enmarcadas en la Constitución Política y leyes conexas			
7	La especialización y capacitación a fiscales y policías en operatoria de investigación material del delito incidiría al esclarecimiento de la violación sexual			